



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00027 - 2010/MDSA

Santa Anita, 11 de febrero 2010

VISTO:

El Informe N° 006-2010-GPPR-GG/MDSA de fecha 29 de enero de 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la LEY N° 29465 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Enero (Notas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8)

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente deberá ser remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA